



como de ser estampados en forma que queden colocados en el ángulo izquierdo de la parte superior del anverso, contrariamente a como venía haciéndose el estampillado hasta su conclusión;

Considerando que, en cuanto al segundo extremo, esto es, a las garantías contables que debe llevar consigo, es preciso, dado su carácter transitorio y para evitar el que pueda desvirtuarse el contenido de las normas 15 a la 18 de la instrucción mencionada, que en el libro de tarjetas-vales exigido por la norma 16 se formule nuevo cargo del importe de las tarjetas de 100 y 200 pesetas habilitadas por el nuevo valor de 1.000, datando en el mismo las que por este motivo deban tener salida como efectos cancelados o retirados de la circulación, mediante acta levantada por duplicado y suscrita por dos funcionarios de la Asociación Benéfica de Correos y Dirección General del Timbre y Monopolios, respectivamente, haciendo constar el número de tarjetas-vales recogidas para su habilitación, con expresión del valor nominal de las mismas, numeración e importe total de los efectos retirados, debiendo conservar para su constancia un ejemplar de la misma en cada uno de los dos Centros signatarios, y

Considerando que en cuanto a su administración, hallándose fijado por la norma novena de la instrucción, que las oficinas de Correos pasarán relación de las cantidades autorizadas a las Delegaciones de Hacienda respectivas para la percepción del impuesto del timbre correspondiente, y en la 18 se regula el juego del libro de Caja por el importe del metálico recibido por la venta de tarjetas-vales, como asimismo la 17, en cuanto a la cuenta especial del usuario, continuará en vigor esta modalidad, contraída a las tarjetas-vales que hayan sido habilitadas, dejando en lo demás subsistentes el Reglamento de 27 de Noviembre de 1931 y demás normas contenidas en la Orden de 30 de Enero de 1932, de que se hace mérito,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con sujeción a las características de realización que quedan señaladas, previas las garantías de orden técnico que se estimen indispensables para evitar todo fraude o contravención.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de Septiembre de 1947.
—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

3368

Ministerio de Agricultura DIRECCION GENERAL DE MONTES

Distrito Forestal de Cáceres

Anuncio de subasta

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Avenida España, 24, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las once de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta, 21 del actual.

Productos que se subastan, una viga álamo, 8 metros.

Origen de los mismos, cortar sin autorización, en el monte «Olivar de Pilonos».

Tasación, 70 pesetas.

Depositario, Juan Naraujo.

El licitador a quien se adjudique el remate abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los gastos que ocasione la entrega, calculados en pesetas veinticinco y los derechos reales.

Cáceres a 7 de Octubre de 1947.
—El Ingeniero Jefe, Silvano Crehuet.

(29 pstas.)

3365

Juzgados

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Cabezuela del Valle, se hace saber que se ha señalado para el remate de la segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, de la finca embargada a la multada Felisa Robles Félix, en el expediente de multa impuesta a la misma, de doscientas cincuenta pesetas, por el Sr. Fiscal Provincial de Tasas de Cáceres, la Audiencia del día 8 de Noviembre próximo, a las once horas de la mañana.

Finca objeto de la subasta

Finca rústica de regadío, destinada a siembra, al sitio «Vadillo», en término municipal de Cabezuela del Valle, de dos celemines de cabida; que linda por el Norte, con Dionisio Garzón; Sur, camino vecinal; Este, con Dionisio Sánchez Duque, y Oeste, con calleja; que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la misma; que la subasta se celebrará sin suplir los títulos de propiedad, que no han sido presentados, y que los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Plasencia a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—José María Silva Alcántara.—El Secretario, Ramón González.

(55 pstas.)

3377

Alcaldías

VALDEUNCAR

Anuncio

Padrón de Edificios y Solares para 1948

El documento referido queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para su examen y reclamaciones.

Valdehúncar a 4 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Cecilio Encinas.

3346

MONTANCHEZ

Edicto

Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles clases A y D para 1948

Confeccionado el documento antes expresado, copia y lista cobratoria, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Montánchez a 4 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Luciano Lozano.

3342

JERTE

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios para el año de 1948, que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican:

Padrón de Edificios y Solares, plazo de ocho días.

Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clases A y D y B y C., por plazo de quince días.

Jerte a 6 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Leocadio Aparicio.

3345

VALDEHUNCAR

Anuncio

Confeccionada la Matrícula de la Contribución Industrial de este término para el próximo año de 1948, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles, para oír reclamaciones, durante las horas de oficina.

Valdehúncar a 4 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Cecilio Encinas.

3347

OLIVA DE PLASENCIA

Padrones de Edificios y Solares, Contribución Rústica, Automóviles y Matrícula Industrial para 1948

Los documentos antes expresados, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Oliva de Plasencia a 6 de Octubre de 1947.—El Alcalde en ejercicio, Juan Serrano.

3350

JARAIZ DE LA VERA

Anuncio

Confeccionada la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio de este término municipal para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, pudiendo los contribuyentes comprendidos en el expresado documento, presentar en indicado plazo las que estimen procedentes.

Jarai de la Vera, 6 de Octubre de 1947.—El Alcalde en funciones, H. Casiano.

3351

ALDEA DEL CANO

Anuncio

Ultimada la confección de los documentos que se expresan al final, se hace saber por el presente, quedan

expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el lapso de tiempo que también se expresa, al objeto de que durante este plazo se formule por los agraviados, las reclamaciones a que haya lugar.

Padrón de Rústica, 10 días.

Padrón de Urbana, 10 días.

Matrícula Industrial, 15 días.

Aldea del Cano, 6 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Juan Cebrián.

3348

MADRIGAL DE LA VERA

Edicto

Ultimada la confección de los documentos, a los efectos tribunarios del próximo ejercicio de 1948, que se expresan al final, se hace saber por el presente, que quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo que también se expresa, al objeto de oír reclamaciones.

Padrón de urbana, 8 días.

Matrícula Industrial, 10 días.

Padrón de Patente Nacional de Automóviles de las clases A y D, 15 días.

Madrigal de la Vera, 6 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Francisco Fariñas.

3349

PALOMERO

Edicto

Acordada en principio la habilitación de crédito para nutrir diferentes capítulos del Presupuesto Ordinario de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente incoado al efecto, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Palomero, 7 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Valeriano Alonso.

3361

TORNAVACAS

Anuncio

Confeccionados por este Ayuntamiento la Matrícula Industrial y Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clases B y C, que han de regir durante el ejercicio de 1948, se hace público que referidos documentos se encuentran expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Tornavacas, a 8 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Aniceto Santero.

3375

VILLA DEL REY

Apéndice de Rústica para 1948

El documento antes reseñado se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Villa del Rey a 8 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Fernando Estévez.

3379

BERROCALEJO

Padrón de edificios y solares para 1948

El documento arriba reseñado, se halla expuesto en la Secretaría al público, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones contra el mismo, el cual ha sido formado por esta Alcaldía.

Berrocalejo, 8 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Vidal Muñoz.

3372